

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 138/1968**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y BERNARDO ROCHA, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Acordada N° 121/68, dictada por el Superior Tribunal en fecha 10 del corriente mes, autorizase al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en General Roca, el llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo vacante de Auxiliar 1°.

II. Que con posterioridad a dicha Acordada se recibe una solicitud de fecha 30/8/68, presentada por el señor Juez Subrogante, actualmente a cargo de dicho organismo donde propone para ocupar el mencionado cargo al señor VICENTE LUIS YUNES, quien fue aprobado entre los aspirantes presentados en el último concurso recientemente efectuado en la Segunda Circunscripción Judicial, quien reúne las condiciones establecidas en el artículo 87 de la Ley N° 483.

III. Que dada la urgente necesidad de contar con la dotación completa de personal, el mencionado Magistrado solicita excepción de las normas del llamado a concurso y que importaría además economía de tiempo y gastos, criterio que comparte el Superior Tribunal, estimando aconsejable dejar sin efecto la dispuesto en la mencionada Acordada y hacer lugar, -por esta única vez- a lo solicitado por el señor Juez, en el sentido de prescindir del concurso.

Por ello, y en uso de sus atribuciones (artículo 37, inciso r) de la Ley N° 483),

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Dejar sin efecto el llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes, dispuesto por Acordada N° 121/68, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar 1° en el Juzgado de Primera Instancia N° 1 de General Roca.

2°) Hacer lugar al pedido formulado en fojas 4 del expediente N° 970/68 (S.T.J.) por el señor Juez Subrogante en fecha 30/8/68, en el sentido de prescindir del concurso reglamentario - por esta única vez- teniendo en cuenta la urgencia de las necesidades y la economía de tiempo y gastos, aceptando la propuesta que formula.

3°) Designar a partir del día 1° de octubre de 1968, en el cargo de Auxiliar 1°, en el Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en General Roca, al señor VICENTE LUIS YUNES (M.I. N° 8.213.068).

4°) El mencionado agente deberá prestar Juramento de Ley ante el Titular del citado organismo (art. 8° de la Ley N° 483).

5°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -  
ROCHA - Juez Subrogante STJ.  
SEMERARO - Secretario STJ.**